

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:

DIVISORIO

RADICADO No.:

1500131530022017-0427

DEMANDANTE:

RUBEN EDUARDO RIAÑO PESCA

DEMANDADO:

ALVARO PIO QUINTERO VEGA Y OTROS

ASUNTO:

ENTREGA DINEROS SUCESIÓN

Tunja, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De ante mano, este Juzgado se permite poner en conocimiento que, dadas algunas fallas de carácter tecnológico, ajenas a nuestra voluntad, el sistema del Despacho, presentó serias dificultades en las últimas semanas, razón por la que se ha dado un retraso no habitual en todos los procedimientos que se realizan al interior del Juzgado, situación que a la fecha se viene conjurando de la manera más adecuada, con el fin de prestar siempre el mejor servicio. Pedimos disculpas por los inconvenientes, dificultades o molestias que a los usuarios dicha situación les haya podido generar.

Conforme a lo acreditado por los herederos del señor CARLOS ROBERTO RIAÑO SANABRIA, es del caso ordenar la entrega de dineros teniendo en cuenta las hijuelas como quedaron conformadas en el trabajo de partición de la sucesión obrante en escritura 1955 de 09 de julio de 2022 de la Notaría Segunda del Círculo de Tunja, en favor de BERTHA MARCELA RIAÑO GIRALDO, MARÍA MAGNOLIA GIRALDO GONZALEZ y RAFAEL LIBARDO RIAÑO GIRALDO.

Por secretaria, elabórense los títulos correspondientes y coordínese lo pertinente para la entrega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOGA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 42** hoy TRECE (13)
DE DICIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee172e785efbd77bb4dfd82b897977ab0332b1ca8c4edb7ceca3099e9b95432**
Documento generado en 12/12/2022 08:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>